



Asesoría Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa  
17 de Agosto de 2013



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 2389/13

**INICIADOR:** MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL

**EXTRACTO:** S/SUMARIO ADMINISTRATIVO POR SUSTRACCION DE TALONARIO

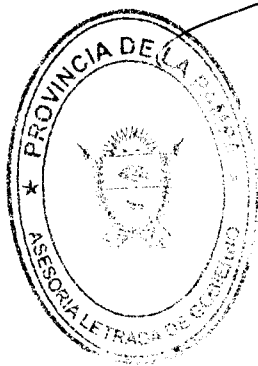
DICTAMEN ALG N° 100413.-  
1.-

**Señor Ministro de Bienestar Social:**

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene objeciones legales que formular al trámite de las presentes actuaciones como así al proyecto de decreto glosado a fojas 167/169, a través del cual se propicia declarar la cesantía del agente administrativo Señor Manuel Alejandro GIL, dependiente de la Subsecretaría de Política Social del Ministerio de Bienestar Social, por haber violado los deberes impuestos en el artículo 38 incisos a) y b) de la Ley N° 643 y sin perjuicio de la adecuación de la sanción en caso de ser condenado penalmente.

Las presentes han sido tramitadas con arreglo a las normas sustantivas y procedimentales que rigen la emisión de actos administrativos, con absoluto respeto al derecho de defensa y garantía del debido proceso y han sido cumplimentadas con intervención de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Organismo que en los términos de del artículo 11 de la Ley N° 1830 se expide mediante Resolución N° 506/13 (fs.144/158) recomendando la aplicación de la sanción finalmente propiciada, razón por la cual no existen impedimentos para someter a consideración del Poder Ejecutivo el proyecto acompañado, previa verificación de los recaudos formales de práctica.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, **1 AGO 2013**  
CD



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA